

ACTA ORDINARIA No. 40-2011

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta, dos mil once, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el **lunes 21 de noviembre de 2011**, en el **Edificio ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Mario Alfaro Rodríguez, Yolanda Rojas Rodríguez, Guillermo Vargas Salazar, Danilo Morales Rivera propietarios, Vera Alvarado Sánchez, Álvaro Álvarez Álvarez, Leda Badilla Chavarría y Xinia Rodríguez Salazar; suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausente con justificación: Francisco A. Pacheco

AGENDA N° 40-2011
SESION ORDINARIA
FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2011
4.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Aprobación del Acta N° 39-2011
3. Dictamen de Comisiones
4. Presentación Informe de Evaluación del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), por parte del Señor Ministro.
5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios.



ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 21 de noviembre de 2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-40-2011

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 21 de noviembre de 2011.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta N°. 39-2011.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N° 39-2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-40-2011

- **Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 39-2011 celebrada el día lunes 14 de noviembre de 2011, con las observaciones de los señores Miembros.**

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

1. Comisión de Planes y Programas

- a. **Solicitud de aprobación del Diplomado en Costos y Métodos de Costeo del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica.**



SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Elevamos al seno del Consejo la aprobación de la solicitud de apertura de la carrera de Diplomado en Costos y Métodos de Costeo del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica. Revisando la documentación cumple con los requisitos establecidos, según informe técnico remitido por el Departamento Centro Docentes Privados.

Se acoge dicho informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-40-2011

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Contabilidad de Costos y Métodos de Costeo del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica, presentada por el señor Arnoldo Montero, Presidente y según informe técnico DECDOP-PARAU-2350-11-11 emitido por el Departamento Centros Docentes Privados del Ministerio de Educación Pública.**

- b. Solicitud de aprobación del programa de estudio de la especialidad **Information Technology Support** de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Este programa fue aprobado en febrero de 2011, bajo el acuerdo 03-06-11, se aprobó con la condición de que debía ser revisado la traducción del inglés que contenía. Con el propósito de someter a revisión dicho programa, así como muchos otros, el Consejo solicitó la colaboración de la señora Iris Moore. Proponemos al Plenario que se derogue ese acuerdo y, una vez derogado, tomar otro acuerdo porque ya están las correcciones hechas por la asesora.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-40-2011

- **Aprobar el programa de estudio de la especialidad Information Technology Support, Bajo el Modelo Curricular de Normas por Competencias, del nivel de décimo año, versión que incluye la incorporación de observaciones sobre la traducción al idioma inglés, sugeridas por la especialista Iris Moore.**

- **Rige para el curso lectivo 2012.**

c. Solicitud de informe anual de labores de la Comisión de Planes y programas.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: La Comisión de Planes y Programas solicita a la Secretaría General un informe anual sobre el trabajo que ha realizado la Comisión.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-40-2011

- **Acoger la petición de la Comisión de Planes y Programas y solicitar a la Secretaría General proceder con la elaboración de un informe sobre el trabajo realizado por la Comisión en el presente año.**

2. Comisión de Leyes y Reglamentos.

SEÑOR MARIO ALFARO: Esta comisión trae para conocimiento, discusión y aprobación del Consejo una propuesta sobre el análisis realizado al contenido de los artículos 36 y 37 del Decreto Ejecutivo 36289-MEP. Esta propuesta incluye también los artículos 24 y 41, sobre los cuales el Consejo había solicitado la respectiva derogación, según solicitud del Ministerio de Hacienda.

Con respecto al contenido del artículo 36, el Reglamento que Regula la Enseñanza Superior Parauniversitaria establece, como límite, siete cursos para proceder con la modificación de una carrera de diplomado, un número mayor de cursos que se modifiquen, correspondería a carrera nueva. No obstante, tomando en cuenta que la variabilidad sobre la cantidad de cursos o el número de créditos que a veces tienen las carreras, tomamos como punto de referencia lo que el CONESUP tiene, que es un 30%. Sin embargo le subimos un 3% para que quedara en una tercera parte y lo hicimos con respecto a los créditos porque a veces se puede jugar con eso; además el asunto es que estuvimos viendo que a veces la tendencia es subir la cantidad de créditos, para efectos económicos, y eso tampoco beneficia a los estudiantes.

Entiendo que podría modificarse el perfil de la carrera con respecto a la cantidad de cursos, en todo caso, queda aquí establecido que siempre que no se varíe el perfil de salida de la carrera o que no se varíe un porcentaje determinado de créditos, se estaría considerando la modificación, no en términos de carrera nueva.



Sobre lo que plantea el artículo 37, recordemos que lo que estaba establecido eran tres años para presentar propuestas de actualización de carreras ante el Consejo Superior de Educación, en la discusión que tuvimos en esa sesión, habíamos considerado que era muy poco tiempo porque apenas daba un ciclo para terminar una promoción. Consideramos que seis años sería apropiado para que se de chance a una evaluación y por ende a una actualización.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Una consulta, entonces, una institución Parauniversitaria a los seis años puede proponer una carrera nueva? No se va a establecer un tiempo, por ejemplo, seis meses o tres meses antes, para que se plantee la propuesta al Consejo.

SEÑOR MARIO ALFARO: Estamos proponiendo, como tiempo máximo, los seis años.

SEÑOR MINISTRO: Me parece bien, pero, si no instauramos una práctica desde la Administración del Consejo, lo que va a pasar es que las parauniversitarias no van a hacer nada y en algún momento alguien se va a dar cuenta que pasaron ocho años y muchas carreras no se actualizaron. Creo que lo que debiéramos hacer es establecer dos acuerdos, uno orientado hacia la modificación de los artículos 36 y 37 del Reglamento y otro en el que se establezca el compromiso para que el Consejo disponga de una base de datos actualizada de todas las carreras de diplomado de las parauniversitarias. Esta base de datos nos va a permitir llevar un control de los tiempos de aprobación de las carreras y estimar en qué momento se van cumpliendo los seis años de vencimiento de las mismas. Este mecanismo nos va a permitir comunicar a las instituciones, con la debida antelación, que deben iniciar con los trámites de actualización de sus carreras.

Considero importante que el Consejo, con anticipación, le comunique a las instituciones parauniversitarias. Porque, si no, va a pasar todo al mismo tiempo y en ese momento, ni las instituciones ni el Consejo, van a tener capacidad de hacerlo. Crear un mecanismo de seguimiento de la actualización de las carreras resulta vital.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Sobre este tema, desde la Secretaría se ha solicitado a la asesora supervisora del sector parauniversitario, la elaboración de un informe para conocer el estado actual de las instituciones llamadas "inactivas". Ya disponemos de ese informe y cuando ustedes lo consideren, podemos analizarlo en una de las sesiones. El informe contempla datos sobre año de aprobación, tanto de las instituciones como de sus carreras de diplomado aprobadas, cantidad de estudiantes graduados, cantidad de graduaciones realizada, entre otros aspectos.

También se está procediendo con la elaboración de un informe que brinda detalles sobre las parauniversitarias activas, de modo que pueda permitirles a ustedes, establecer mecanismos de seguimiento, como lo plantea el señor Ministro. Considero que resulta vital esa base de datos, que trabajaríamos en conjunto con Centros Docentes Privados para disponer, en las dos instancias, de información actualizada sobre este sector.

CONSIDERANDO:

- 1. Que de conformidad con lo expresado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria perteneciente a la Cartera de Hacienda mediante oficio STAP-0788-2011 de fecha 27 de abril de 2011; los artículos 24 y 41 del actual Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, número 36289, regulan aspectos propios del régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos, así como de política presupuestaria, incluso rozan lo atinente a valoraciones en montos y vigencias de los puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil, entre los cuales, se encuentra el personal de las instituciones parauniversitarias.***
- 2. Que por lo anterior, ambos artículos en cuestión, se consideran en franca contradicción con el resto del ordenamiento jurídico de mayor rango que regula en especial la materia puesta expresamente bajo la competencia de dicha Secretaría, pues invaden y contravienen directamente, los preceptos contenidos en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos número 8131 en los artículos 1, 21 y siguientes, sus reglamentos, específicamente en lo ordenado por el artículo 17 del Decreto Ejecutivo número 35112, y en el artículo 18 del Decreto Ejecutivo número 35820. Además de violentarse el principio de jerarquía normativa contenido en el***



- artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública, número 6227.*
- 3. Que resulta conforme al ordenamiento jurídico especial que regula la materia, acoger la solicitud formulada por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria perteneciente a la Cartera de Hacienda por medio del oficio STAP-0788-2011, consecuentemente proceder a efectuar la derogatoria del texto presente en los artículos 24 y 41 del Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, Decreto Ejecutivo número 36289.*
 - 4. Que el artículo 36 párrafo segundo del actual Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, número 36289, define que: “todo cambio u modificación de una carrera de diplomado aprobada, mantendrá esa condición siempre que los cambios solicitados no varíen el perfil de salida de la carrera y las variantes no afecten más de 7 cursos, de lo contrario será considerada como una carrera nueva”.*
 - 5. Que en atención a lo analizado por los señores miembros de la Comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo Superior de Educación; la referencia a la cantidad de 7 cursos que se hace en el párrafo segundo del artículo 36 de cita, se constituye en un parámetro inadecuado carente de fundamentación técnica, que contraviene los principios de razonabilidad, equidad, proporcionalidad, lógica, objetividad y conveniencia en cuanto a educación de calidad refiere, por cuanto la cantidad de cursos que puede conformar cada carrera de diplomado es variable ya que pueden durar de 2 hasta 3 años; siendo lo correcto el empleo de términos porcentuales como parámetro de valoración. En consecuencia, para el caso concreto se considera pertinente*



reformular el referido párrafo en el sentido de que las variantes a implementar no afecten más de un 33% de los créditos, lo cual resulta totalmente acorde, compatible y preciso al proveer una mayor exactitud en virtud de la elevada capacidad de ajuste proporcional que facilita las tareas de valoración, respecto a la cantidad total que componen cada carrera.

6. *Que el párrafo primero del artículo 37 del actual Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, número 36289, establece que: “Las instituciones parauniversitarias públicas cada tres años, deberán presentar al Consejo Superior de Educación, las actualizaciones y modificaciones curriculares necesarias en las carreras de diplomado (...)”*
7. *Que conforme lo analizado por la Comisión de Leyes y Reglamentos en el caso concreto de las carreras de diplomado, es hasta los dos o tres años contados a partir de su aprobación, que se presenta la primera graduación de estudiantes y así sucesivamente, por lo que según la carrera que se trate, curricularmente puede darse el caso de que resulte totalmente prematuro extraer de la experiencia con una primera generación, los elementos de juicio suficientes que sirvan para dar un sustento concreto a una actualización o modificación de contenidos; o por el contrario, en cualquier tiempo antes de los 3 años, bien puede surgir eventualmente algún elemento objetivo que incida directamente en la necesidad inmediata y justificada de intervenir la carrera, en aras de prevenir un perjuicio en la formación específica de esa generación de educandos y las subsiguientes. En consecuencia, el término de cada 3 años, se constituye en una forma irrazonablemente rígida que deviene en la inoperatividad e ineficacia*

de la norma que la contiene; por lo que se estima absolutamente necesario reformar el referido párrafo, brindando a los centros educativos parauniversitarios la opción cumplir con la obligación de actualización o modificación, en cualquier tiempo, durante un plazo máximo técnicamente definido en cada 6 años.

Por lo tanto, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-40-2011

- Derogar, la totalidad del texto contenido en los artículos 24 y 41 del Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, número 36289.
- Reformar, el párrafo segundo del artículo 36 y el párrafo primero del artículo 37, ambos del ya referido Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, número 36289; cuyos textos en adelante dirán:

“Artículo 36. — (...)

Posterior a su aprobación, en las carreras de diplomado se podrán efectuar cambios u modificaciones siempre que no varíen el perfil de salida de la carrera, o las variantes afecten hasta un 33% del total de los créditos. Cuando los cambios y modificaciones superen alguna de las condiciones apuntadas, se aplicará el trámite ordinario para carrera nueva, debiendo el interesado cumplir con el aporte de los restantes requisitos que establece al efecto el presente reglamento.

- Artículo 37.— Las instituciones parauniversitarias, máximo cada 6 años, se encuentran en la obligación de presentar para aprobación del Consejo Superior de Educación, las actualizaciones y modificaciones curriculares en las carreras de diplomado, que se estimen necesarias por el



sistema de evaluación, lecciones por semana, entre otros. (La presentación se adjunta a esta acta)

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Cuando esto se planteó en el 2000, fue un proyecto del que habló Fernando Castro, cuando se preguntaban sobre la utilidad de impartir pruebas para adultos. Primero se planteó que podría ser para chiquillos, pero se dijo que no, porque había que diferenciar por edad. La ventaja que se planteaba era que la UNED iba a producir libros para el autoaprendizaje, que servían no solo para el programa de menores, sino, incluso, para los más grandes, que además iba a producir programas de televisión junto con una serie de documentos que le servían a todo el sistema. Entonces había una ganancia, digamos que lo que aportaba el MEP en salarios y demás, se le retribuía con una cantidad de materiales, de modo que el estudiante que venía de aula regular, podían ingresar al Colegio. Pareciera que al final nada de eso se hizo, se perdió la razón por la cual se creó.

SEÑOR DANILO MORALES. Si me permiten contar una experiencia. El centro de la UNED en San Isidro de Pérez Zeledón, queda a la par de la institución donde yo trabajo, San Isidro es una ciudad bastante grande, por preguntas que me hacían en el mismo colegio, pensando que era de la UNED, había muchos muchachos interesados en entrar, presuntamente, a este sistema. Al parecer, no hubo mucho interés por parte de esa sede de que ellos ingresaran, porque podría significar más trabajo.

En una ciudad tan grande como San Isidro, se supone que no hubo matrícula suficiente como para abrir los cursos. Esa es la primera característica que yo observé, lo segundo, de acuerdo a esos datos, la deserción de la misma universidad es bastante alta, es algo característico de este sistema, habría que ver que interés tienen realmente las sedes regionales por mantener esto, porque si me dicen que en Pérez Zeledón no hubo interés por parte del alumno, por el colegio pasaron a preguntar bastante número de estudiantes y resulta que la sede fue quien no abrió esta oferta.

SEÑORA VERA ALVARADO: Como son tutorías, tal vez no se sientan obligados a asistir y de ahí que el resultado sea tan bajo, porque tal vez lo que decía don Guillermo, yo no conozco mucho, pero no sé la equiparación que los mismos muchachos tienen de otros programas, algunos se pagan hasta sus profesores. Pero si uno hace la relación entre costo y cantidad de estudiantes, es muy alta por estudiante, o el costo beneficio, creo que es más alto el costo que lo que estamos teniendo. Habría que revisar muy detenidamente la inversión que se está haciendo y cuánto se está beneficiando.



Álvaro preguntaba que pasaría con esos estudiantes si se cierra, bueno, para esto está el Colegio Marco Tulio Salazar y habría que ver otras opciones.

SEÑOR MINISTRO: Estarían más bien las otras opciones, como los CINDEAS que tiene tasas de graduación mucho más altas que el CONED. Nosotros empezamos a observar algunos datos del estudio, por ejemplo, el costo, sobre todo el costo por graduado, que es muy alto.

Desde el punto de vista del MEP, cuando uno se plantea, por ejemplo, los 815 millones que se están invirtiendo en el CONED, versus invirtiéndolos como apoyos adicionales en Educación de Adultos, en los CINDEAS, o reforzando el Marco Tulio para que no tengamos después este problema, pareciera que tiene más sentido. Cuando uno analiza estos datos, alrededor de cinco mil estudiantes matriculados por año, contra cien o ciento cincuenta presentando pruebas de bachillerato, con resultados de aproximadamente cuarenta o cincuenta graduados, uno considera que esta es una opción que no está dando los resultados esperados.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Me parece que la posición que plantea el señor Ministro es lo más lógico de hacer, sin embargo, si hay un estudio más allá de los datos cuantitativos, si hay algún estudio que tenga elementos también cualitativos, sería interesante poder conocerlos a toda brevedad porque este asunto es urgente, nos ayudaría a tener una visión, de otro orden, además de solamente matrícula y aprobaciones.

Yo tengo la sensación de que lo que pasa con esa institución es que no pertenece a nadie y entonces como que nadie asumió la responsabilidad, el MEP paga pero nada más, la UNED como que recibe y nada más. Entonces nadie realmente se interesó, creo que tal vez las personas que en su momento estuvieron interesadas en hacerlo, no están y nadie se interesó por el colegio. En la universidad a nadie le ha interesado mantener un colegio de secundaria y voy a ser sincero, creo que perdieron un nicho de mercado muy importante, no en los estudiantes, estoy hablando de los materiales y las cosas que tuvieron, porque confieso adicionalmente para ser bien transparente, yo no estuve muy de acuerdo con la creación de esta modalidad, pero cuando yo viví el problema de los libros para estudiantes de educación media, que no se podía por intransigencia de la UCR, yo vi entonces que había una opción abierta allí con la UNED, con un colegio que ellos manejaban y mediante el cual le servían al resto del país, estaba interesante la salida, ellos colaborarían con la gente de educación media, libros que fueron de autoaprendizaje, que fueran muy didácticos y que le pudieran servir a todo el mundo. Pero si no lo hicieron, si no



elaboraron materiales que pudieran leer, conferencias virtuales, entonces tienen como un grupo de gente que llega ahí y una plata que les entra, que no tienen mucho interés en manejar, me da la impresión que sería lo que plantea el Ministro, pero sí me gustaría tener mas elementos estadísticos para sustentar la decisión.

SEÑOR MARIO ALFARO: Sobre este tema me parece que sería importante ver algunos elementos adicionales, que podrían estar faltando. Creo que hay un elemento significativo que se debe conocer y es ver el comportamiento de aprobación en los cursos que ofrece la UNED a nivel universitario. Yo me gradué en al UNED y conozco el sistema, por lo menos desde el Primero y Segundo Ciclos. Habría que ver si ese comportamiento que se presenta, a nivel general, es parecido o muy diferente a lo que se presenta con respecto al colegio; eso por un lado. Por otro lado, también preguntarse para qué mercado está dirigido si esta opción de estudios, porque en realidad el sistema a distancia no es para todo el mundo, por experiencia propia lo puedo decir, los estudiantes que tienen éxito en la UNED, esencialmente son estudiantes con un espíritu autodidacta, con una serie de recurso audiovisuales que les puedan ayudar a través de medios virtuales, pero esencialmente es un estudiante que estudia solo y que, con esfuerzo propio, sale adelante.

En la UNED mucha gente se matricula y no logra avanzar porque ese sistema definitivamente no es para todos. Entonces, el asunto es que si nosotros eliminamos esta opción, estaríamos cerrando una opción para aquellos estudiantes que, por una serie de razones, con capacidad para estudiar bajo el sistema de educación a distancia, con esa capacidad autodidacta, pueden salir adelante en sus estudios. Esto es lo que a mí me preocupa, cerrarles la posibilidad a algunos jóvenes y adultos en este sistema.

Hay que pensar que, si no vamos a invertir o si decidiéramos eliminar o no prorrogar el convenio, ¿qué vamos a hacer con esa inversión?, si nos dijeran que se va a invertir en esto y esto, entonces uno podría estar de acuerdo, pero si de repente no lo vamos a invertir en las otras opciones de educación de jóvenes y adultos, entonces uno no estaría de acuerdo, porque significaría “desvestir a un santo y no vestir a ninguno otro”, por lo menos dentro de la misma modalidad.

En principio me inclino más por la posibilidad de prorrogarlo pero tratando de amarrar esas cosas que no se han logrado ejecutar, como plantea don Guillermo, en el sentido de la elaboración de materiales que puedan ser de provecho, no solamente para los estudiantes de esta modalidad, sino para todo el sistema educativo. Aprovecho para expresar que tengo mis reservas sobre



los libros de texto del ICER, me parece que una opción sería que, a través de la UNED, se pueda proceder con la elaboración de textos de este tipo que sirven en esta modalidad, además de otros medios virtuales y recursos didácticos que puedan contribuir a que esta modalidad tenga mas éxito.

De momento, en principio, me inclinaría más por esa opción.

SEÑORA LEDA BADILLA: Una de la razones que explicó don Guillermo era a lo que me iba a referir es población de nadie, no es de la UNED; no es del MEP. Un segundo argumento es que en aquellas zonas donde no hay cobertura, podría ser que la UNED solvente este situación, pero eso no sucede porque el sistema educativo tiene cobertura nacional. Una tercera razón que veo es que la universidad está hecha para la educación terciaria y es muy difícil, por su naturaleza, que atienda a estos muchachos y muchachas. Entonces un sistema a distancia que requiere mucha autonomía de sus estudiantes, que está diseñado con metodologías más para adultos, con algunas competencias, es muy difícil que un joven de esa edad logre satisfacer ese tipo de enseñanza aprendizaje. Considero que en casos extremos se podría, estoy de acuerdo también en que hay que tener más información y más datos, ubicar esos estudiantes y dar razones para ver si efectivamente se necesita un sistema de esta índole, pero si están a la par de un liceo o si están a la par de un programa de una sección nocturna, no se justifica.

La idea de que la UNED elabore libros de textos, promover un convenio con el ICER para mejorarlos, me parece muy positiva, de modo que yo estaría de acuerdo en suspender el convenio, eso sí, requerimos de un poco más de información para contar con datos más certeros.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Pienso lo mismo que la mayoría de los compañeros y es que el convenio no parece una renovación. Sin embargo, también me planteó la posibilidad de que lo veamos de la misma forma que vimos el Marco Tulio; según lo que nos cuenta el señor Guillermo Vargas, parece no haberse cumplido con una serie de objetivos que originalmente inspiraron este convenio, objetivos que serían lo que preguntaba al principio, el valor agregado de este convenio, que sería la elaboración de libros, materiales, videos, programas de televisión que podría venir a beneficiar a todo el sistema educativo. Ha habido un cambio de rector en la UNED y creo que es obvio que quizás el rector anterior tenía interés y el actual a lo mejor no sabe, no lo sé, pero, a lo mejor, sería interesante antes de eliminar el convenio, una conversación con el señor rector. Tener la oportunidad de conversar sobre estos datos y sobre lo que la UNED estaría en disposición de hacer, o nosotros de aceptar, o llegar al acuerdo de



que no, porque puede ser que la UNED misma no tenga interés en continuar. Podría ser que la UNED quiera que se replantee el convenio, pero que aparezca en blanco y negro: la cuestión virtual, lo de la producción de libros, que pueda ser objeto de una transformación, no de una eliminación o una suspensión, sino de una transformación que realmente venga a beneficiar. Caso contrario, yo estaría dispuesta a decir que es mejor suspender el convenio.

SEÑOR MINISTRO: Yo lo veo así, en este momento el MEP dispone de opciones para educación de jóvenes y adultos que tiene el triple de resultados, es más, en realidad no es el triple, el triple de graduación con respecto a los estudiantes que se presentan a las pruebas que el CONED. Al CONED se están presentando a realizar las pruebas un porcentaje ínfimo de los estudiantes que están matriculados, por ejemplo, de los cinco mil, la mitad se presenta y de la mitad que se presenta, una cuarta parte se gradúa. Entonces la sensación que tengo es que el esquema no está bien, que la idea de crear un colegio que, en efecto, no es del MEP, no es de la UNED, el MEP pone profesores pero no los supervisa, incluso hasta en el mismo convenio dice que el Colegio es de la UNED pero está adscrito al Departamento de Personas Jóvenes y Adultos, uno no puede tener dos cabezas.

Yo siento que el convenio tal y como está planteado, no está bien, así lo demuestra los mismos resultados que estamos revisando. Se podría valorar que esta opción de estudio la asuma la UNED, no prorrogar el convenio, analizar estos resultados y buscar la forma de mantener el Colegio para que los estudiantes que están matriculados, logren terminar, o incluso, invitar a esos estudiantes a otras de las opciones que tenemos. Habría que hacer un análisis detallado, pero creo interesante lo que algunos de ustedes han dicho, plantearle a la UNED el reto de apoyar, con recursos virtuales, la educación de jóvenes y adultos que tiene el MEP. Lograr que la UNED nos aporte en la solución a los problemas que presenta la opción nocturna: los insuficientes recursos de aprendizaje, altas tasas de deserción, bajas tasas de promoción, realmente la gente que está en los nocturnos, o que está en los CIDNEAS podría aprovechar recursos virtuales. Sobre lo que expresa don Guillermo Vargas, me parece que este es el aporte mas grande de la UNED; entonces, en vez de haber creado un nuevo colegio en el que el MEP dispone un total de tres mil lecciones y la UNED asumió el compromiso de recursos virtuales, sería preferible hacer un convenio para desarrollar ese paquete virtual para atender la educación de jóvenes y adultos. A mí me da la sensación que tendría un efecto mucho más positivo, además, se acerca más a la naturaleza de lo que es la UNED. Para la gente que está en educación abierta esto podría ser enormemente útil.



SEÑOR GUILLERMO VARGAS. La relación aritmética es algo que no está bien, no puede ser que lleguen 44 estudiantes al final, no puede ser que se vayan 600 a otro sistema después de haber estado ahí. Uno tiende incluso a pensar que no existen los otros, por eso hice los cálculos aritméticos y son muy pequeños, matriculan 50 pero realmente son solo tres, se mantiene la matrícula en 50 alumnos, pero valdría la pena ver este tema internamente, ver cuántos están aprobando noveno año, cuántos en prueba nacional. Tenemos el dato aproximado de cinco mil matriculados pero a la primera prueba parcial solo se presentaron ciento cincuenta, entonces no eran cinco mil.

SEÑOR MINISTRO: Aquí parte del problema, y coincido con don Guillermo, de traer el resto de los datos en la próxima sesión, es que este tipo de ofertas, donde nadie es responsable, se presta para los fantasmas de la peor forma.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-40-2011

- **Solicitar a la Administración presentar información, tanto cuantitativa como cualitativa, respecto de la evaluación realizada al Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED). Se requiere, entre otros aspectos, el aporte de datos estadísticos sobre matrícula por nivel en relación con la cantidad de estudiantes que aprueban.**
- **Esta información debe ser presentada en la sesión del 28 de noviembre de 2011.**

ARTICULO 5

Informe de correspondencia

1. Oficio suscrito por docentes de Artes Plásticas, Educación Cívica, Educación Musical y Educación Física del Liceo de San José en Barrio México, donde solicitan al Consejo Superior de Educación, eliminar el sistema de proyectos, elevar el porcentaje de trabajo cotidiano, entre otros.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Aunque en múltiples ocasiones se me ha indicado que la correspondencia emitida por departamentos e instituciones bajo la jerarquía del señor Ministro, deben atender el debido proceso que consiste en ser primero analizadas por la Administración, al plantearse en la nota un tema



en el que se solicita reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, consideré que quizás ustedes podrían manifestarse al respecto. De ahí que esté siendo presentada para su valoración.

SEÑOR MINISTRO: Esto no le corresponde al Consejo, se debe dirigir a la Administración y aunque pueda ser una preocupación que es legítima, debe ser dirigida al Despacho del Ministro.

SEÑOR MARIO ALFARO: Lo que pasa es que hay algunas cosas que son administrativas, pero no todas, por ejemplo la propuesta que se hace con respecto a eliminación de proyectos, el valor porcentual de la nota, estas son cosas que sí son resorte del Consejo, lo mismo que elevar el porcentaje de trabajo cotidiano, pero son cuestiones que tiene que ver con decisiones del Consejo.

Analizado dicho oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-40-2011

- **Trasladar a la Administración, para lo que corresponda, la nota suscrita por docentes de Artes Plásticas, Educación Cívica, Educación Musical y Educación Física del Liceo de San José en Barrio México, de fecha 15 de noviembre de 2011.**
2. Oficio suscrito por el señor Vidal Jiménez, quien solicita reapertura de carreras de Diplomado para impartirlas en el curso lectivo 2012.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: El Reglamento que Regula la Enseñanza Superior Parauniversitaria, en el artículo 60, establece que aquellas instituciones que permanezcan inactivas durante un lapso menor de tres años, podrán reanudar funciones como parauniversitarias, previa solicitud escrita al CSE, quien a su vez ordenará al Departamento de Centros Docentes privados llevar a cabo una inspección que permita verificar una serie de aspectos.

Al tenor de este artículo, el Instituto Parauniversitario Jiménez está solicitando al Consejo la reapertura de sus carreras de diplomado que había suspendido, temporalmente, su aplicación en el 2008. Solicitan una reapertura de las mismas para el año 2012.



Analizado dicho oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 10-40-2011

- **Instruir al Departamento de Centros Docentes Privados del Ministerio de Educación Pública, para que realice una inspección al Instituto Parauniversitario Jiménez y procedan con la verificación de cumplimiento de los aspectos contemplados en el artículo 60 del Decreto N°36289-MEP.**

ARTICULO 6

Asuntos varios.

1. **Conformación de un equipo de especialistas de Matemática para que se proceda con la elaboración de una propuesta que le permita al Consejo valorar la inclusión de una parte de ítems de selección y otra de desarrollo en la Prueba Nacional de Bachillerato de Matemática.**

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Yo quería plantear la posibilidad de elaborar un documento, pero luego pensé que quizás era mejor plantearlo en forma menos estructurada. La idea de que pudiera el Consejo conformar un equipo de especialistas, tanto del MEP como de otras instancias, para que pudiera valorar la posibilidad de que las pruebas nacionales de matemática contemplen una parte de desarrollo. Tenemos suficiente evidencia de estudios hechos en la UCR, UNA, básicamente, y otras que son tesis de grado, que evidencian que no se están alcanzando, más bien, el tipo de pregunta que se están incorporando en el examen de bachillerato, en su gran mayoría, más que inducir a un proceso de aprendizaje analítico, de pensamiento lógico que fortalezca la creatividad, resultan todo lo contrario, están llevando a un trabajo absolutamente mecanizado y absurdo, que no tiene mayor sentido.

La reciente investigación que conozco, toma a un grupo de estudiantes y les hace las mismas preguntas, exactamente iguales, marcando y razonando un poquito y la diferencia es impresionante lo que del todo no pueden hacer, sin embargo, van saliendo mecánicamente en las preguntas. Creo que esto ha



inducido a los profesores de educación media a enseñar a los estudiantes trucos mecánicos, nada más, y sobre todo lo dicen abiertamente las academias en sus campañas publicitarias: “Vengan y les enseñamos con la calculadora a pasar la prueba de Matemática”.

Si ustedes me permiten dar un ejemplo, no viene en bachillerato, a cualquiera que yo le diga, resuelva la siguiente ecuación de primer grado, la más fácil, $X + 5 = 8?$, tendría que realizar algún razonamiento y justificar la solución. Pero si nada más le doy alternativas y le digo, tome la calculadora y empieza a probar con los diferentes valores que se dan en las alternativas de respuesta; eso es lo que estamos haciendo. Entonces creo que ya es hora de que podamos cambiar eso, alguna vez hablamos de que esto podría ser complemento a un proceso de evaluación curricular, pero me parece que podemos avanzar un poco más, no digo que se tome una decisión, sino que se analice, que se investigue, que se estudie. Que contemos con la cooperación de don Félix Barrantes y de sus asesores, con especialistas de otras instancias, para tener una visión importante e ir adelantando para que algún día podamos hacer esta transformación, tampoco hay que precipitarla, no se puede, pero creo que hay que estudiar este tema, que se está haciendo cada día más grave.

Podría decirse, y con justa razón, que cada quien, según su especialidad o interés, se preocupe por algunas cosas, pero querámoslo o no, el mundo nuestro es un mundo eminentemente científico-tecnológico, la matemática está en la base de todo esto, mientras los estudiantes están saliendo cada día con una mayor minusvalía en la formación matemática, pero oculta, creo que tenemos que hacer un esfuerzo porque eso cambie. Un elemento que podría ser es esto, que además se refleja en los exámenes que hacen los profesores durante el curso, porque son como preparación a, todos sabemos que el examen de bachillerato no es el objetivo, que ese no es el fin último, pero moldea las cosas.

Entonces, mi idea es proponer, si fuera posible, no tomar determinaciones, sino que se investigue, que se analice y que podamos tener una versión adicional a lo que ya algunos indicadores nos señalan.

SEÑOR MARIO ALFARO: Sobre este tema nosotros reiteramos la posición de la ANDE, en el sentido de que más bien lo que pensaríamos es eliminar las pruebas de bachillerato. Sin embargo, a propósito de lo que plantea el señor Guillermo Vargas, eso me hace recordar una cierta incoherencia que hay en el sistema de evaluación de nuestro sistema educativo y es el hecho que durante todos los años de educación, tanto primaria como secundaria, se pide como un requisito que las pruebas lleven diferentes tipos de ítems, pero cuando es una prueba de bachillerato, solo es un tipo de ítem, en ese sentido, hay algo de razón o mucha razón en lo que plantea el señor Vargas.



Me parece que esto es importante como reflexión sobre el sistema evaluativo en general, que en realidad hay muchas cosas que deberíamos de analizar, evaluar y modificar para que haya más coherencia dentro de todo el sistema educativo.

SEÑOR ALVARO ALVAREZ: En atención a lo que dice Mario Alfaro, en una de las sesiones de este Consejo tuvimos la presencia de don Fernando Bogantes y de Don Félix Barrantes, vimos que en Educación Técnica se están aplicando pruebas muy conductistas, todavía del tipo de ítem de selección única, resulta que si esa incoherencia está muy bien plasmada, nosotros desde la ANDE pensamos que las pruebas de bachillerato deben ser eliminadas. Debemos de revisar los contenidos y la evaluación, verdaderamente el estudiante puede construir, además de aprendizajes ahí mismo en el examen, de modo que no sea nada más de memorizar. El mismo estudiante lo expresa cuando dice que marcó al azar algunas respuestas y nosotros creemos que ese no debería ser el fin del examen, debería ser más de reflexionar, de analizar y más de construir sobre cosas y casos específicos.

Nosotros planteamos este problema en los colegios técnicos que se trabaja bajo el modelo por competencias, nos están capacitando y los profesores estamos muy bien es un sistema que produce frutos, pero en el examen de peritazgo a veces tenemos altibajos en algunas especialidades y eso que los mismos profesores son quienes construyen los ítems y que a mi me parece, a veces hasta extraño eso. Creo que hay cierto tipo de exámenes que al estudiante se le debe poner y que construya una respuesta de acuerdo a los conocimientos que adquirió durante un cierto periodo.

SEÑOR DANILO MORALES. Yo propondría algo que vaya más allá del mismo Departamento de Evaluación del MEP, más allá de don Félix Barrantes. Se podría hacer un estudio amplio, así como se hace con los programas de matemática y otros, sobre la evaluación, porque es un hecho que un alto porcentaje de los docentes, tanto de primaria como de secundaria, están inconformes con la evaluación. Se pide una filosofía por un lado, se sigue con la otra filosofía por otro, se cambian programas como los de Educación Técnica, que son bajo el modelo curricular por competencias, en donde la evaluación se hizo adaptada, se hizo un híbrido. Entonces yo creo que el Consejo perfectamente podría contratar una consultoría, más amplia, con otros criterios, inclusive a don Félix lo trajimos acá, para mi gusto no aportó gran cosa, se regresó a su oficina, se siguen haciendo las cosas como están y creo que a cualquier docente que ustedes le pregunten sobre la elaboración de ítems, dicen que no rima con lo que está pidiendo con respecto al MEP y los nuevos programas.



SEÑORA VERA ALVARADO: Pero es que yo creo también que en la parte metodológica hay fallas, porque yo no tengo la especialidad en secundaria pero tengo un hijo adolescente y la mayoría de los profesores también enseñan, sola para ese examen, a utilizar la calculadora. A mi hijo le pago clases extra de matemática y eso es lo que le han enseñando únicamente, entones ya la misma metodología asumieron eso, yo esperarí que con la propuesta nueva de los programas de matemática, podamos hacer un cambio en la metodología que sea coherente con la evaluación, porque ese es el problema, no hay coherencia entre metodología y evaluación.

SEÑOR MINISTRO: Para interpretar un poco. Cuando nos hacen la propuesta de los nuevos programas, don Guillermo Vargas había dicho de que la propuesta plantea que, para evaluar bien las competencias, se requeriría una mezcla del examen de bachillerato, con una parte digamos “tradicional” y otra parte de desarrollo. Lo que yo entendería, según lo que nos expresa don Guillermo ahora, es que no hace falta esperarnos a que se apruebe una propuesta, y pasen los cinco años para que los estudiantes de séptimo lleguen a undécimo, para que se mejore el bachillerato. Máxime que en español también hay una prueba de redacción y otra prueba más puntual, entonces pienso que es válida la preocupación de Danilo de trabajar el tema de evaluación, más en general. No quita que podamos también trabajar con un grupo específicamente para ver si, en el caso particular de matemáticas, se pueda adelantar lo que ya se está sugiriendo en los nuevos programas y sugerir cambios en la prueba de bachillerato de matemática.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Obviamente las pruebas de bachillerato tienen eso, pero lo que los profesores hacemos, cada vez que hacemos una prueba parcial, también tiene la misma, no es que nadie se obligo a hacerlo, es que lo hacemos así. Por qué lo hacemos así?, porque están pensando en preparar para aquello, eso que acaba de decirse aquí, esa es la gran tragedia, que ese muchacho en lugar de que el estudiar matemática le sirva para desarrollar su capacidad analítica, digamos, tiene un señor que le dice, si a usted le aparece una cosa de esta forma, presione esta tecla, esta y esta otra, si le da así está mal y si le da así esta bueno.

Me he quedado sinceramente admirado, y lo digo con toda honestidad, de cómo se manejan esas cosas; a raíz de la investigación que anteriormente les mencioné, traté de hablar con algunos profesores que imparten lecciones particulares y me informan que han tenido que variar su esquema de trabajo para contar con estudiantes en sus clases, porque a los alumnos ya no les interesa sino se les trabaja la calculadora. No tienen ni la menor idea de lo que

están haciendo, porque llegan a la universidad y toman una carrera relacionada con matemática y el fracaso es total, pareciera que no son egresados de la secundaria, porque no saben cómo resolver problemas, se está perdiendo la capacidad, el razonamiento que se requiere para resolverlos.

Es cierto que la prueba de bachillerato, de alguna manera orienta el trabajo y la metodología esta, pero la estamos achicando porque es más fácil y porque va dirigido al éxito, a un éxito que, con ese tipo de instrumento no hay nada que hacer. Entonces el daño es irreparable porque en el momento que el chiquillo puede ser más creativo, en ese momento le decimos, no mire, como decía un rótulo "No piense, nosotros lo hacemos por usted", eso es lo peor que yo he visto.

SEÑORA XINIA RODRÍGUEZ: En relación con lo que hablaba don Guillermo, también se da una situación compleja porque algunos docentes sí quieren que el estudiante aprenda a razonar. En mi colegio una profesora tiene problemas con los padres de familia porque ellos se quejan de que "ella no les enseña con la calculadora", dicen que ella no está preparando a los estudiantes para la prueba de bachillerato y he tenido conflicto con eso. Los padres dicen que tienen que pagar mucha plata para que los estudiantes vayan a hacer la prueba de bachillerato, pagando en una academia de la zona, donde les enseñan a usar la calculadora.

También se da una situación de que los estudiantes faltan a clase de matemática o a los centros de matemática, con el argumento de que están llevando clases en una academia. Ya inclusive se ha hecho la cultura en los mismos padres de familia, de que tal profesora es excelente, hasta quinto año, pero en sexto es fatal porque no les da lo que ellos necesitan, los que les dan en la academia. Este año en las pruebas técnicas ocurrió que no había tantos ítemes de calculadora, e hicimos una relación entre los estudiantes que habían ido al centro con la profesora y los que no había ido a clases por asistir a la academia y los que ganaron fueron los que habían ido al centro con la profesora.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 11-40-2011

- **Acoger la moción planteada por el señor Guillermo Vargas y conformar un equipo de trabajo, integrado por especialistas de enseñanza de la Matemática y de Evaluación, tanto del Ministerio de Educación Pública como de otras instituciones, para que procedan a valorar**



la conveniencia de dividir las Pruebas Nacionales de Bachillerato de Matemática en dos partes, una con ítems de selección y otra de desarrollo.

2. **Consulta a la Secretaría sobre el nivel de avance de las dos licitaciones que se autorizaron ejecutar: Perfil Docente y Normas de Promoción y Repitencia.**

SEÑORA YOLANDA ROJAS. Quisiera preguntarle a la señora Yadira Barrantes cómo va la preparación de las licitaciones en las dos investigaciones, porque ya estamos bordeando el final del año. Yo estoy preocupada.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Tenemos un preliminar de los dos carteles, sólo falta la revisión que realiza la asesoría legal, de modo que cada cartel se plantee en el marco jurídico establecido. El de la contratación sobre Perfil Docente, se los estaré enviando en estos días con el fin de que contar con la revisión de ustedes para proceder con la publicación.

3. **Consulta sobre el Programa de Sexualidad**

SEÑORA LEDA BADILLA: Me gustaría saber el nivel de avance sobre el programa de educación sexual.

SEÑOR MINISTRO: Considero que, en la primera semana de diciembre, el programa sobre sexualidad será presentado al Consejo.

4. **Celebración de los 60 años del Consejo.**

SEÑORA YOLANDA ROJAS: La consulta a Yadira sobre la actividad de celebración del sesenta aniversario, qué avance tiene.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Este es un tema que tenía para plantearlo en asuntos varios, realmente desearía que ustedes me detallen qué tipo de actividad están pensando para ese día, porque la propuesta que habíamos presentado: una conferencia inicia, luego un acto informativo sobre la historia del Consejo, reconocimiento para exmiembros y exsecretarios, acto cultural y una



actividad de clausura (refrigerio), resultó no ser lo esperado. En esa oportunidad, recuerdo que les había informado que ya teníamos reservas de posibles lugares y cotizaciones para un servicio de Catering Service.

SEÑOR MINISTRO: Tengo mis dudas que diciembre sea un buen mes para hacer eso, yo lo que diría es que si ya no fue en octubre, la fecha se vuelve menos importante. Además estaba el argumento de Francisco A. Pacheco, de si celebrar solo los 60 años del actual Consejo o hacer una referencia de los años de existencia de un Consejo Superior Nacional de Educación, dato que debe ser investigado. Con la idea que se planteó acá de conseguir o traer incluso un conferencista de fondo que hablara sobre el tema de la educación y demás, yo preferiría pensar algo así como en marzo o abril, una época más tranquila que, incluso, nos diera tiempo para eso y para pensar en traer alguien de afuera que nos hiciera una reflexión más grande sobre la educación, que tratar de hacer algo ahora en diciembre, que no creo que nos salga bien.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: A raíz de lo que nos comentó el señor Francisco A. Pacheco ese día, de que él considera que podrían ser más de 100 años de la existencia en Costa Rica de un Consejo Superior de Educación, solicité colaboración al señor Gilberto Méndez y a otro compañero del equipo asesor, para que indagáramos y tuviéramos información fidedigna, una especie de memoria, que resuma datos históricos. Este podría ser un bonito documento para entregar ese día.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Yo había estado pensando en la misma línea de traer conferencista, pero no tanto en términos históricos, sino en términos de futuro, es decir la educación en el futuro, pensaba en una persona como Juan Carlos Tedesco, por ejemplo, pero a estas personas, sea él o cualquiera de ese nivel, hay que decirle con mucha anticipación.

Me parece que deberíamos de tomar una decisión y si es para marzo, contactar a esa persona en diciembre, para que reserve la fecha en su agenda. Creo que la referencia histórica se puede hacer en la introducción, alguien aquí la puede hacer, una introducción histórica breve para lo que sea el acto, podemos encargar una investigación histórica sobre el Consejo, también, algo donde quede un folleto, un libro y pienso que también habría que hacer la entrega el día de la celebración. Un conferencista de renombre, una breve mención histórica e invitación a todo el sector educativo del país. También se debería fijar la fecha ahora, para publicarla en el calendario escolar, a su vez, previo al evento, una



página en el periódico donde se invita a todo el sector educativo del país, a la actividad, todos los que quieran asistir y como Leda Badilla decía, podría ser en el Auditorio Brenes Córdoba de la UCR, en donde cabe un buen número de personas.

SEÑOR MINISTRO: Podríamos disponer en la próxima sesión de los posibles nombres, no fijar la fecha rígida, porque eso dependería de la persona que se invite, la gente a veces puede una semana sí y otra no.

SEÑORA LEDA BADILLA: Hasta donde recuerdo, habíamos quedado claros que podía ser una parte histórica y la otra una perspectiva a futuro y también una propuesta. Preferiría que nos enfocáramos en qué. Con respecto a los posibles espacios también están las instalaciones frente a la entrada de CONARE.

Tal vez Yolanda y yo nos podríamos encargar de sugerir, unos dos o tres historiadores, que la persona de historia sea del país y que el conferencista en la educación a futuro sea una persona extranjera.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 12-40-2011

- **Contratar los servicios técnicos profesionales de un historiador, para la elaboración de una Memoria Institucional del Consejo Superior de Educación, donde se considere su origen y evolución hasta convertirse en un Órgano de importancia Constitucional, con plena vigencia en la actualidad.**

- **Contratar los servicios técnicos profesionales de un conferencista especializado en el tema de la educación, que ofrezca una visión futurista de su más adecuada evolución.**



4.- Plan de Fortalecimiento de los IPEC.

MARIO ALFARO. Cuando nosotros hicimos el acuerdo final sobre la propuesta de transformación de IPEC en CINDEAS, uno de los acuerdos era ese, pero había otro acuerdo en el sentido de solicitar a la Administración un plan de fortalecimiento de los IPEC, que incluyera, la parte presupuestaria y en general, fortalecer los IPEC. Quisiera solicitar si hay algún avance en ese sentido, para poder conocerlo y tomar decisiones con respecto fortalecer los IPEC.

SEÑOR MINISTRO: Se ha estado trabajando, primero, en una etapa de evaluación de toda la oferta nocturna, en el sentido de cuál es la modalidad de adultos que tiene más sentido.

5. Publicación sobre el proceso de elección del representante propietario de primaria ante el CSE

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Una cuestión que estábamos comentado los compañeros, antes de iniciar la sesión, es que nos preocupó un poco la publicación que vimos en el periódico, el aviso para la elección del nuevo miembro del CSE, de lo cual el Consejo no se enteró de nada. Generalmente el Consejo ve el reglamento de la elección, conoce de la comisión y el proceso que va a llevar a cabo, aprueba el presupuesto de la actividad. Este año no supimos absolutamente nada, aparecen tres nombres de personas desconocidas en la Comisión, estábamos comentando aquí que lo vimos en el periódico y que nos ha dejado un poco sorprendidos.

SEÑOR MINISTRO: Mis disculpas por haber omitido comentarles sobre este proceso. Usamos el mismo reglamento de la vez pasada, pero en realidad ofrezco mis disculpas por no haberlo traído al Consejo, esta es una actividad que tuvimos que posponer, por motivo de la reprogramación de la prueba de cívica, se realizará el 01 de diciembre.

En el proceso de elección del representante de primaria, el proceso es distinto al de secundaria por la participación de los directores. En secundaria los directores votan, mientras que en el de primaria la forma en que está el reglamento establece que los votantes son los directores regionales y los supervisores, se



pueden postular docentes o directores de primaria, pero la elección es una elección donde votan estos; eso habría que cambiarlo.

ARTICULO 7

Anexos

- Presentación Informe de Evaluación del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED)

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos

Acta No. 40-2011 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 21 de noviembre de 2011, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 41-2011 del 5 de diciembre 2011

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.



YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL